

RESOLUCIÓN 77 (Rev. Buenos Aires, 2017)

Tecnología y aplicaciones de banda ancha para un mayor crecimiento y desarrollo de los servicios de telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación y la conectividad de banda ancha

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Buenos Aires, 2017),

recordando

- a)* la Resolución 71 (Rev. Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre el Plan Estratégico de la Unión;
- b)* la Resolución 139 (Rev. Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre utilización de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para reducir la brecha digital y crear una sociedad de la información integradora;
- c)* los documentos de resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) de 2005;
- d)* la Resolución 135 (Rev. Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre la función de la UIT en el desarrollo de las telecomunicaciones/TIC, y la importancia de las telecomunicaciones/TIC para el progreso político, económico, social y cultural;
- e)* la Opinión 2 (Ginebra, 2014) del Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones 2014, fomentar el entorno propicio para un mayor crecimiento y desarrollo de la conectividad de banda ancha;
- f)* la Resolución 20 (Rev. Buenos Aires, 2017) de la presente Conferencia sobre acceso no discriminatorio a los modernos medios, servicios y aplicaciones conexas de telecomunicaciones/TIC;
- g)* la Resolución 37 (Rev. Buenos Aires, 2017) de la presente Conferencia sobre la reducción de la brecha digital;
- h)* la Resolución 43 (Rev. Buenos Aires, 2017) de la presente Conferencia sobre asistencia para la implantación de las Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT);

i) la Resolución 203 (Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre la conectividad a redes de banda ancha;

j) la Resolución UIT-R 65 (Ginebra, 2015) de la Asamblea de Radiocomunicaciones sobre los principios para el futuro desarrollo de las IMT para 2020 y años posteriores;

k) la Resolución 92 (Hammamet, 2016) de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT) sobre el fortalecimiento de las actividades de normalización del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) sobre aspectos no radioeléctricos de las telecomunicaciones móviles internacionales;

l) la Resolución 93 (Hammamet, 2016) de la AMNT sobre interconexión de redes 4G, IMT-2020 y posteriores;

m) la Resolución 9 (Buenos Aires, 2017) de la presente Conferencia,

considerando

a) la función de la UIT y del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones (UIT-D) en particular, en el desarrollo de las instalaciones y los servicios de telecomunicaciones/TIC;

b) los beneficios potenciales de la rápida introducción de nuevos y diversos servicios de telecomunicación, incluidos los mencionados en la Resolución 66/184 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y que están en armonía con el § 54 de la Agenda de Túnez, y el papel de la conectividad de banda ancha son elementos esenciales para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas;

c) la importancia de la capacidad de banda ancha para prestar una gama más amplia de servicios y aplicaciones, promover la inversión y ofrecer acceso a Internet a precios asequibles tanto a los usuarios ya existentes como a los nuevos usuarios en comunidades sin servicios y con servicios deficientes, recurriendo a la neutralidad tecnológica para reducir la brecha digital existente;

d) que los nuevos sistemas de acceso inalámbricos terrenales, así como los sistemas de satélites pueden ayudar a reducir la brecha digital, no sólo entre países en desarrollo¹ y desarrollados, sino también entre regiones urbanas, remotas y rurales donde la cobertura que ofrecen los servicios de telecomunicaciones fijos convencionales puede ser insuficiente;

e) que los sistemas de banda ancha terrenales y de satélite son un medio eficaz, y en muchos casos – en particular en las zonas rurales – el medio más eficaz de realizar muchas tareas prácticas para abrir nuevas perspectivas a fin de reducir la brecha digital y permitir a los países en desarrollo acceder a las nuevas tecnologías;

f) que la UIT y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) crearon la Comisión de la Banda Ancha para el Desarrollo Sostenible que acordó un conjunto de cuatro metas ambiciosas pero alcanzables que deberían tratar de lograr los países de todo el mundo a fin de asegurar que sus poblaciones participen plenamente en las emergentes sociedades del conocimiento del futuro;

g) que, con arreglo a la Resolución 9 (Rev. Buenos Aires, 2017), el Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT), tras mantener consultas con el Director de la Oficina de Radiocomunicaciones, está recopilando información pertinente y preparando, durante el periodo entre dos Conferencia Mundiales de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT), documentos adecuados y otros resultados pertinentes para dar respuesta a las necesidades especiales de países en desarrollo sobre modalidades y dificultades económicas, reglamentarias y financieras de la gestión y la comprobación técnica del espectro,

teniendo en cuenta

a) el Informe de la quinta CMDT (Hyderabad, 2010), en el que se destaca la importancia de las infraestructuras de telecomunicaciones y el desarrollo de la tecnología, en particular en los países en desarrollo, y se adoptan Iniciativas Regionales y el Plan de Acción de Hyderabad para ayudar a los países en desarrollo a alcanzar, en mayor medida, un acceso más universal a las telecomunicaciones;

b) que muchos países están interesados en adoptar un método tecnológicamente neutro global para los servicios de banda ancha en ámbitos tales como la ciberseguridad, el cibergobierno y la cibereducación;

¹ Este término comprende los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición.

- c) que, a pesar de considerables mejoras de la disponibilidad y asequibilidad de la banda ancha, casi dos tercios de la población mundial carece de acceso a una banda ancha asequible;
- d) que las desigualdades en el acceso a los servicios de telecomunicaciones/TIC no son propicios para erradicar las desigualdades sociales y han tenido consecuencias negativas en la situación económica y social de varios países y regiones;
- e) la importancia de la competencia en la promoción de la inversión, como se reconoce en la Comisión de la Banda Ancha para el Desarrollo Digital²;
- f) que en el marco de la Comisión de Estudio 3 del UIT-T sobre principios de tarificación y contabilidad, incluidos los temas relativos a economía y política de telecomunicaciones, se creó un Grupo de Relator con el objeto de desarrollar un Suplemento a la Recomendación UIT-T D.50, el cual posibilite la toma de medidas concretas para alcanzar una reducción en los costos de las conexiones internacionales a Internet, particularmente para los países en desarrollo;
- g) que la Comisión de Estudio 3 del UIT-T adoptó la Recomendación UIT-T D.52 sobre "Creación y conexión de puntos de intercambio de Internet (IXP) regionales para reducir el coste de la conectividad internacional a Internet", que sirve de guía para la colaboración regional destinada a crear nodos centrales o IXP que permitan encaminar localmente el tráfico de Internet local, ahorrando ancho de banda internacional y reduciendo el coste de la conectividad internacional a Internet,

reconociendo

- a) la importancia del UIT-D en la coordinación de la utilización racional de recursos en el contexto de diversos proyectos encaminados a asegurar un despliegue más generalizado de los servicios de telecomunicaciones tecnológicamente neutros en varios países del mundo;
- b) que las comunicaciones terrenales, de acceso inalámbrico y por satélite de banda ancha son un factor de la eliminación del aislamiento de ciertas categorías de población que viven en zonas del país en las cuales la cobertura por los medios convencionales de telecomunicaciones sigue siendo insuficiente y que carecen de recursos;

² "Banda ancha: Una plataforma para el progreso". Informe de la Comisión de la Banda Ancha para el Desarrollo Digital, septiembre de 2010. (Disponible en http://www.broadbandcommission.org/Documents/publications/Report_2.pdf).

- c) que según diversos estudios la penetración de la banda ancha es mayor en países con planes, políticas o estrategias nacionales de banda ancha que en aquéllos que carecen de ellas;
- d) que, de conformidad con el § 22 de la Declaración de Principios de Ginebra adoptada por la CMSI, la disponibilidad de infraestructura de red de información y comunicaciones bien desarrollada, fácilmente accesible y asequible, que utilice en la medida de lo posible la banda ancha, puede acelerar el progreso económico y social de los países, así como el bienestar de todas las personas, comunidades y pueblos;
- e) las recomendaciones de política formuladas en el Informe de la Comisión de la Banda Ancha para el Desarrollo Digital³ para fomentar el desarrollo de infraestructuras de banda ancha y crear un entorno favorable para la inversión en infraestructuras de telecomunicaciones alentando a los Estados Miembros a:
- i) facilitar servicios gubernamentales que estimulen la demanda y la inversión en materia de telecomunicaciones, en particular en los países en desarrollo;
 - ii) establecer un programa de servicio universal para respaldar la inversión en infraestructuras de telecomunicaciones tecnológicamente neutras;
 - iii) fomentar prácticas eficaces e innovadoras en materia de banda ancha móvil dirigidas a los nuevos participantes en el mercado y a los consumidores;
 - iv) garantizar la disponibilidad y asequibilidad de los servicios de banda ancha;
- f) que el desarrollo y ejecución de un plan, política o estrategia nacional sobre la banda ancha es esencial para el desarrollo de la banda ancha y el crecimiento económico;
- g) la labor de *Internet Society* (ISOC), la *Internet Exchange Federation* (IEF), las asociaciones de IXP regionales y otras partes interesadas en respaldar la creación de IXP en países en desarrollo con el fin de promover una mayor conectividad,

³ "Estado de la Banda Ancha en 2012: lograr la integración digital de todos". Informe de la Comisión de la Banda Ancha para el Desarrollo Digital, septiembre de 2012. (Disponible en <http://www.broadbandcommission.org/Documents/publications/bb-annualreport2012.pdf>).

resuelve

- 1 que la BDT fomente una mayor coordinación y el sector privado siga desempeñando un papel fundamental respaldando iniciativas que promueven el acceso a la conectividad en banda ancha, y su adopción, utilizando las tecnologías más adecuadas con el objetivo de dar a la población mayor acceso a las aplicaciones de TIC en pro de las estrategias nacionales de banda ancha;
- 2 promover la disponibilidad, accesibilidad, fiabilidad y asequibilidad de la banda ancha en países en desarrollo facilitando que los Estados Miembros elaboren políticas y estrategias para su ejecución en base a una cuidadosa evaluación de la oferta y la demanda de la banda ancha;
- 3 que la BDT respalde la ejecución de proyectos nacionales y regionales para que los sistemas de comunicaciones en banda ancha utilicen las tecnologías más adecuadas para ofrecer a la población servicios, incluidas aplicaciones como el cibergobierno, la ciberseguridad y la cibereducación, así como las transferencias y transacciones monetarias con el móvil, el pago con el móvil, la banca móvil y la comercialización móvil a partir de la cooperación con los Estados Miembros interesados, las organizaciones internacionales pertinentes y el sector privado;
- 4 que la BDT, teniendo en cuenta la experiencia de que dispone y la estrategia encaminada a reducir la brecha digital y crear la sociedad de la información mundial, formule y lleve a cabo un programa para la formulación de propuestas y recomendaciones específicas sobre la utilización más eficaz y eficiente de la tecnología, incluidos los servicios de telecomunicaciones para la conectividad en banda ancha a nivel nacional y regional, en asociación con las iniciativas de la UIT relativas a la conectividad, según proceda,

encarga al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones

- 1 que trate de obtener asociaciones y cooperación con las partes directamente implicadas en la prestación de servicios a la población utilizando la tecnología, las instalaciones y las redes de telecomunicaciones más prácticas para garantizar la ejecución efectiva de los programas y actividades pertinentes de la UIT en materia de desarrollo de la conectividad de banda ancha, proporcionando un acceso fiable a la banda ancha con precios asequibles tanto a los nuevos usuarios como a los ya existentes en las comunidades insuficientemente atendidas o carentes de servicio;
- 2 que establezca vínculos claros entre la Cuestión o Cuestiones de Estudio, los Programas y las Iniciativas Regionales sobre la banda ancha para maximizar la utilización de los recursos humanos y financieros y, lo que es más importante, satisfacer mejor las necesidades de los países en desarrollo;

3 que brinde asistencia a los Estados Miembros para que mejoren su conectividad y reduzcan los costes con el fin de crear IXP nacionales y regionales, y así ayudar a conectar a países en desarrollo sin litoral (PDSL);

4 que colabore con el UIT-T, la ISOC, la IEF y las asociaciones de IXP regionales y otras partes interesadas para ayudar a los países en desarrollo, en particular a los PDSL, a lograr un asesoramiento efectivo y apoyo para la creación de IXP;

5 que explore opciones para facilitar la conectividad de banda ancha en estrecha colaboración con el Sector de Radiocomunicaciones de la UIT (UIT-R) y el UIT-T,

invita a los Estados Miembros

1 a crear y promover un acceso asequible generalizado a la infraestructura de comunicaciones de banda ancha que propicien los marcos jurídico y reglamentario, incluida la disponibilidad del espectro para nuevas tecnologías de acceso inalámbrico a banda ancha y políticas de concesión de licencias justas, transparentes, estable, predecibles y no discriminatorias;

2 a invertir todos los esfuerzos necesarios en promover un entorno de mayor crecimiento y desarrollo de la conectividad en banda ancha tecnológicamente neutral, en particular en los países en desarrollo;

3 a contribuir activamente a la Cuestión o Cuestiones de Estudio sobre la banda ancha;

4 a poner en marcha los resultados del trabajo realizado sobre la Cuestión de Estudio, incluidas las reforma jurídicas, regulatorias y de mercado para la creación de un entorno habilitador para la banda ancha que promueva la competencia, la inversión privada y las asociaciones público-privadas;

5 a ejecutar políticas y planes que propicien la disponibilidad de servicios, aplicaciones y contenidos que estimulen la demanda de banda ancha;

6 a adoptar medidas para promover la capacitación humana, incluidos programas de alfabetización digital y de educación técnica, teniendo en cuenta la necesidad de promover el acceso a la banda ancha de mujeres, niñas, personas con discapacidad, personas que viven en zonas rurales y aisladas, y pueblos indígenas.